



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

"EL CAMBIO ESTÁ EN MARCHA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 142-2020-MDNCH

Nuevo Chimbote, 17 de Setiembre de 2020

VISTO:

El Informe N° 1038-2020-MDNCH-GAF de fecha 08 de setiembre del 2020, presentado por la Gerente de Administración y Finanzas, sobre designación y acreditación de los funcionarios titulares y suplentes para firmar las instrucciones de desembolso a favor del Fideicomisario para el financiamiento de la operación, mantenimiento y reinversión del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales en la Ciudad de Nuevo Chimbote, Distrito de Nuevo Chimbote-Santa-Ancash", con Informe Legal N° 143-2020-MDNCH-GAJ de fecha 11 de setiembre del 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, por Resolución Directoral N° 054-2018-EF-52.03 se establecen disposiciones para la designación de los Responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49° numeral 49.1, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 53° numeral 53.1 de la directiva de tesorería N° 001-2007-EF/77.15 los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el tesorero, los cambios de los titulares o suplentes de las cuentas bancarias autorizadas para el manejo de fondos administrativos y procesados a través de la DNTP requieren contar con la autorización expresa de la mencionada Dirección Nacional como requisito previo a su trámite en el Banco de la Nación.

Que mediante la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, se establecen las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería a ser aplicados por las unidades ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, así como por los Gobiernos Locales, en este último caso incluye disposiciones específicas que adicionalmente deben ser cumplidas por dicho nivel de gobierno.

Que mediante Acuerdo de Concejo N° 060-2020-MDNCH, de fecha 17 de agosto del 2020, se deja sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 004-2019-MDNCH de fecha 11 de enero del 2019, que aprueba la emisión del acto administrativo que conforma a los nuevos responsables de los manejos de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

"EL CAMBIO ESTÁ EN MARCHA"

Que, mediante informe de Vistos, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita la designación y acreditación de los funcionarios titulares y suplentes para firmar las instrucciones de desembolso a favor del Fideicomisario para el financiamiento de la operación, mantenimiento y reinversión del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales en la Ciudad de Nuevo Chimbote, Distrito de Nuevo Chimbote-Santa-Ancash", recomendando a los funcionarios, según cuadro adjunto.

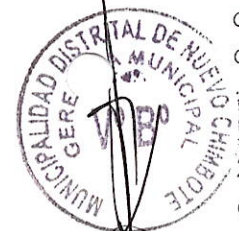
Que la Directiva precedente en su artículo 50º numeral 50.1, se establece: "Los titulares y suplentes de las cuentas bancarias son designados mediante Resolución de titular del pliego o del funcionario a quien este hubiera delegado de manera expresa esta facultad, para lo que se utiliza el modelo del anexo N° 5, de sustitución, de la presente directiva. 50.2 Los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de encargos de las unidades operativas son designados mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces en la unidad ejecutora".

Que en consideración del numeral 50.1 del artículo 50º de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, que establece: "Los titulares y suplentes de las cuentas bancarias son designados mediante Resolución de titular del pliego, es necesario dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 004-2019-MDNCH de fecha 11 de enero del 2019.

Que, con fecha 02 de octubre de 2017, se firmó el Contrato de Fideicomiso entre la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, el Banco de la Nación y el Ministerio del Ambiente.

Que, el Contrato de Fideicomiso entre la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, el Banco de la Nación y el Ministerio del Ambiente, establece en la cláusula novena numeral 9.1, que la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, en su condición de fideicomitente, tiene como obligación "Designar y acreditar ante el Fiduciario, de acuerdo a los formatos que este último le proporcione a dos funcionarios de su representada, autorizados para firmar las instrucciones de desembolso a favor del Fideicomisario para el financiamiento de la Operación, Mantenimiento y Reinversión del Proyecto".

Que, el artículo 271º de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, Ley N° 26702, establece: "Para cada fideicomiso que reciba, la empresa designa un factor fiduciario, quien asume personalmente su conducción, así como la responsabilidad por los actos, contratos y operaciones que se relacionen con dicho fideicomiso. La empresa es solidariamente responsable de los actos que, respecto al fideicomiso, practiquen el factor y los trabajadores del fiduciario, salvo lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 259º. Una misma persona puede ser factor de varios fideicomisos. La designación del factor debe ser puesta en conocimiento de la Superintendencia, organismo que está facultado para disponer su remoción, en cualquier momento", por lo que el Contrato de Fideicomiso reconoce al Banco de la Nación como factor fiduciario.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

"EL CAMBIO ESTÁ EN MARCHA"

Que mediante Informe Legal N° 143-2020-MDNCH-GAJ de fecha 11 de setiembre del 2020, la Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para designar y acreditar a los titulares y suplentes para firmar las instrucciones de desembolso a favor del fideicomisario, conforme a la propuesta realizada por la Gerencia de Administración y Finanzas.

Que, en merito a los considerados expuestos; y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR y ACREDITAR a los funcionarios autorizados para la firma de instrucciones de desembolso a favor del Fideicomisario, para el financiamiento de la operación, mantenimiento y reinversión del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales en la Ciudad de Nuevo Chimbote, Distrito de Nuevo Chimbote-Santa-Ancash", Código SNIP N° 78429, que a continuación se detallan:

Nombres	DNI	Correo	Celular	Tipo de Responsable
ALEXANDER JOEL LÓPEZ SALINAS	71415945	Cpccjoel93@hotmail.com	986799162	TITULAR
AMY RUBI LEZAMA ANGULO	41699891	aesyosta99@hotmail.com	993490386	TITULAR
ARQUIMIDEZ DANIEL CUEVA HUARAZ	32978826	danielcontador_4@hotmail.com	983413242	SUPLENTE
YVAN SANCHEZ SUNCION	40161036	ing_yvansanchez@hotmail.com	945595466	SUPLENTE

Artículo Segundo. - NOTIFIQUESE a las partes interesadas y comuníquese la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Gestión Ambiental y demás áreas administrativas competentes para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo Tercero, ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General y a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la difusión y publicación en el portal web institucional de la municipalidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
Sr. Crecencio Domingo Caldas Egúisquiza
ALCALDE